



**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
GRUPO A. ARTES DE LA VISUALIDAD  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
CONVOCATORIA 2025**

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2025, siendo las 9:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de circulación nacional e internacional, Convocatoria 2025, que fueron aprobadas en Resolución Exenta N° 3072 de 2024, de 20 de noviembre de 2024, y complementadas en Resolución exenta N°112 de 27 de enero de 2025, ambos antecedentes de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesto por:

1. Ángela Parga León (presente);
2. Claudio Andrés Fredes Osses (presente);
3. Diana Belvederessi Muñoz (presente);
4. Diego Armando Olate Andaur (presente);
5. Jorge Antonio Reyes Gallardo (presente);
6. María Francisca Jara González (presente);
7. Milencka Issel Vidal Consiglieri (presente);
8. Natalia Paz Arcos Salvo (presente);
9. Soledad Montero Sepúlveda (presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, se encuentran contratados sobre la base de honorarios y fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 27, de la ley N°21.772 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión por unanimidad decidieron que su presidenta será Milencka Vidal Consiglieri.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.227.000.000.- (mil doscientos veintisiete millones de pesos chilenos). De los cuales \$539.400.000.- (quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos mil pesos chilenos) corresponden al Grupo A. Artes de la visualidad, dicho monto se distribuye en los tres periodos de funcionamiento de la línea en la convocatoria 2025. El monto disponible para el segundo periodo de funcionamiento de la línea es de \$186.091.330.- (ciento ochenta y seis millones noventa y un mil trescientos treinta pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto mínimo por proyecto de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos). Respecto del monto máximo por proyecto, este asciende a \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos).

**TERCERO:**

La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de este, expuestos a continuación:

Criterio	Dimensiones	Ponderación	
Viabilidad de la postulación	Antecedentes e información	20%	60%
	Concordancia de la propuesta con la línea y grupo	25%	
	Solicitud financiera	15%	
Currículo	Currículo	10%	10%
Impacto potencial	Antecedentes de relevancia	10%	30%
	Oportunidad de desarrollo disciplinar	20%	

**Criterios de Selección**

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles por cada grupo a proyectos de postulantes con domicilio en una región del país distinta a la metropolitana.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un

mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad de la postulación; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

**CUARTO:**

Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, en lista de espera y no elegibles en el presente concurso, contiene el título de los proyectos, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados se adjunta a la presente Acta y forma parte de esta.
- c. El presupuesto disponible del presente periodo y grupo, está compuesto del monto señalado en bases de concurso para cada periodo por \$ 179.800.000.- (ciento setenta y nueve millones ochocientos mil pesos chilenos) sumado al saldo disponible del primer periodo de funcionamiento correspondiente a \$892.780.- (ochocientos noventa y dos mil setecientos ochenta pesos chilenos). Además del monto total de \$5.398.550.- (cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta pesos chilenos), correspondiendo a la suma de los proyectos seleccionados durante el primer periodo de funcionamiento de la línea y cuyos responsables renunciaron a la asignación de los recursos. Los proyectos son: Folio N° 788546 (\$3.029.281.- tres millones veintinueve mil doscientos ochenta y un pesos chilenos), y Folio N° 788243 (\$2.369.269.- dos millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos chilenos).
- d. La asignación de recursos corresponde al monto total de **\$170.128.527.- (ciento setenta millones ciento veintiocho mil quinientos veintisiete pesos chilenos)**.
- e. En consideración a que el monto asignado a los proyectos seleccionados no abarca el total disponible para el periodo, el saldo correspondiente a **\$15.962.803.- (quince millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos tres pesos chilenos)**, se destinará a financiar la lista de espera del mismo grupo, y a incrementar los recursos del tercer periodo en el mismo grupo.
- f. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva las funcionarias públicas y personal contratado sobre la base de honorarios: Georgina Valencia Lazo y contrata Sylvia Álvarez Galleguillos.



La distribución de recursos se realizó de la siguiente manera:

Periodo	Disponible	Asignado	Resolución exenta
1er	179.800.000	178.907.220	370 (24.02.2025)
2do	186.091.330	170.128.527	
3er	179.800.000		

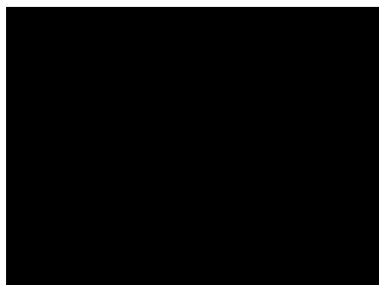
**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Natalia Paz Arcos Salvo, se abstuvo de conocer los proyectos folio N°790750 y N° 791537.
- Doña Diana Belvederessi, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 790474.
- Don Diego Olate, se abstuvo de conocer el proyecto folio N°791556.

Siendo el día 10 de abril de 2025, a las 12:00 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Milencka Issel Vidal Consiglieri  
Presidenta Comisión



**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
GRUPO B. ARTESANÍA, ARQUITECTURA, DISEÑO Y FOLCLOR  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
CONVOCATORIA 2025**

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 2025, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de circulación nacional e internacional, Convocatoria 2025, que fueron aprobadas en Resolución Exenta N° 3072 de 2024, de 20 de noviembre de 2024, y complementadas en Resolución exenta N°112 de 27 de enero de 2025, ambos antecedentes de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesto por:

1. Alejandro Julio Osorio Morán (presente);
2. Alicia Gabriela Angélica Corrales Cosmelli (presente);
3. Cherie Marisol Hidalgo Vásquez (presente);
4. Claudia Campusano Astigueta (presente);
5. Claudio Andrés Fredes Osses (presente);
6. Jorge Antonio Reyes Gallardo (presente);
7. Marinella Alessandra Bustamante Morales (presente);
8. Laura Patricia Günther Buitano (presente);
9. Pedro Francisco Chana Ferrada (presente);
10. Soledad Montero Sepúlveda (presente) y;
11. Víctor Pinto Soto (presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, se encuentran contratados sobre la base de honorarios y fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 27, de la ley N°21.772 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión por unanimidad decidieron que su presidente será Marinella Bustamante Morales.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.227.000.000.- (mil doscientos veintisiete millones de pesos chilenos). De los cuales \$506.100.000.- (quinientos seis millones cien mil pesos chilenos) corresponden al Grupo B. Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor, dicho monto se distribuye en los tres periodos de funcionamiento de la línea en la convocatoria 2025. El monto disponible para el primer periodo de funcionamiento de la línea es de \$180.937.398.- (ciento ochenta millones novecientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto mínimo por proyecto de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos). Respecto del monto máximo por proyecto, este asciende a \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos).

**TERCERO:**

La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de este, expuestos a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>	
Viabilidad de la postulación	Antecedentes e información	20%	60%
	Concordancia de la propuesta con la línea y grupo	25%	
	Solicitud financiera	15%	
Currículo	Currículo	10%	10%
Impacto potencial	Antecedentes de relevancia	10%	30%
	Oportunidad de desarrollo disciplinar	20%	

**Criterios de Selección**

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles por cada grupo a proyectos de postulantes con domicilio en una región del país distinta a la metropolitana.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se

utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad de la postulación; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

#### **CUARTO:**

Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, en lista de espera y no elegibles en el presente concurso, contiene el título de los proyectos, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados se adjunta a la presente Acta y forma parte de esta.
- c. El presupuesto disponible del presente periodo y grupo, está compuesto del monto señalado en bases de concurso para cada periodo por \$ 168.700.000.- (ciento sesenta y ocho millones setecientos mil pesos chilenos) sumado al saldo disponible del primer periodo de funcionamiento correspondiente a \$7.091.579.- (siete millones noventa y un mil quinientos setenta y nueve pesos chilenos). Además del monto total de \$5.145.819.- (cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos chilenos) correspondiente al proyecto folio N° 787864 seleccionado durante el primer periodo de funcionamiento de la línea y cuyo responsable renunció a la asignación de los recursos.
- d. La asignación de recursos corresponde al monto total de **\$143.428.323.- (ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos veintitrés pesos chilenos)**.
- e. En consideración a que el monto asignado a los proyectos seleccionados no abarca el total disponible para el periodo, el saldo correspondiente a **\$37.509.075.- (treinta y siete millones quinientos nueve mil setenta y cinco pesos chilenos)**, se destinará a incrementar los recursos del tercer periodo en el mismo grupo.
- f. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva las funcionarias públicas y personal contratado sobre la base de honorarios: Georgina Valencia Lazo y contrata Sylvia Álvarez Galleguillos.

La distribución de recursos se realizó de la siguiente manera:

Periodo	Disponible	Asignado	Resolución exenta
1er	168.700.000	161.608.421	Rex 370 (24.02.25)
2do	180.937.398	143.428.323	
3er	168.700.000		

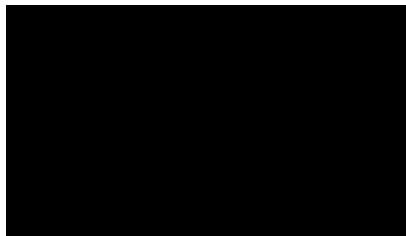
**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Marinella Alessandra Bustamante Morales, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 790790.
- Don Alejandro Osorio Morán, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 790790.

Siendo el día 8 de abril de 2025, a las 17:30 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Marinella Alessandra Bustamante  
Morales  
Presidenta comisión





**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
GRUPO C. INTERDISCIPLINAS  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
CONVOCATORIA 2025**

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 2025, siendo las 12:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de circulación nacional e internacional, Convocatoria 2025, que fueron aprobadas en Resolución Exenta N° 3072 de 2024, de 20 de noviembre de 2024, y complementadas en Resolución exenta N°112 de 27 de enero de 2025, ambos antecedentes de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesto por:

1. Alejandro Julio Osorio Morán (presente);
2. Alicia Gabriela Angélica Corrales Cosmelli (presente);
3. Ángela Parga León (presente);
4. Cherie Marisol Hidalgo Vásquez (presente);
5. Claudia Campusano Astigueta (presente);
6. Claudio Andrés Fredes Osses (presente);
7. Diana Belvederessi Muñoz (presente);
8. Diego Armando Olate Andaur (presente);
9. Jorge Antonio Reyes Gallardo (presente);
10. María Francisca Jara González (presente);
11. Milencka Issel Vidal Consiglieri (presente);
12. Natalia Paz Arcos Salvo (presente);
13. Marinella Alessandra Bustamante Morales (presente);
14. Laura Patricia Günther Buitano (presente);
15. Pedro Francisco Chana Ferrada (presente);
16. Soledad Montero Sepúlveda (presente) y;
17. Víctor Pinto Soto (presente).



A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, se encuentran contratados sobre la base de honorarios y fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 27, de la ley Nº21.772 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión por unanimidad decidieron que su presidenta será Cherie Hidalgo Vásquez.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$1.227.000.000.- (mil doscientos veintisiete millones de pesos chilenos). De los cuales \$181.500.000.- (ciento ochenta y un quinientos mil pesos chilenos) corresponden al Grupo C. Interdisciplinas, dicho monto se distribuye en los tres periodos de funcionamiento de la línea en la convocatoria 2025. El monto disponible para el segundo periodo de funcionamiento de la línea es de \$92.124.751.- (noventa y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y un pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto mínimo por proyecto de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos). Respecto del monto máximo por proyecto, este asciende a \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos).

**TERCERO:**

La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de este, expuestos a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>	
Viabilidad de la postulación	Antecedentes e información	20%	60%
	Concordancia de la propuesta con la línea y grupo	25%	
	Solicitud financiera	15%	
Currículo	Currículo	10%	10%

Impacto potencial	Antecedentes de relevancia	10%	30%
	Oportunidad de desarrollo disciplinar	20%	

#### Criterios de Selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles por cada grupo a proyectos de postulantes con domicilio en una región del país distinta a la metropolitana.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad de la postulación; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

#### CUARTO:

Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- El listado de los proyectos seleccionados, y no elegibles en el presente concurso, contiene el título de los proyectos, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados se adjunta a la presente Acta y forma parte de esta.
- El presupuesto disponible del presente periodo y grupo, está compuesto del monto señalado en bases de concurso para cada periodo por \$ 60.500.000.- (sesenta millones quinientos mil pesos chilenos) sumado al saldo disponible del primer periodo de funcionamiento correspondiente a \$31.624.751.- (treinta y un millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y un pesos chilenos).
- La asignación de recursos corresponde al monto total de **\$85.409.315.- (ochenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil trescientos quince pesos chilenos)**.
- En consideración a que el monto asignado a los proyectos seleccionados no abarca el total disponible para el periodo, el saldo correspondiente a **\$6.715.436.- (seis millones setecientos quince mil cuatrocientos treinta y seis pesos chilenos)**, se destinará a incrementar los recursos del siguiente periodo del mismo grupo.

- f. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva las funcionarias públicas y personal contratado sobre la base de honorarios: Georgina Valencia Lazo y contrata Sylvia Álvarez Galleguillos.

La distribución de recursos se realizó de la siguiente manera:

Periodo	Disponible	Asignado	Resolución exenta
1er	60.500.000	28.875.249	370 (24.02.2025)
2do	92.124.715	85.409.315	
3er	60.500.000		

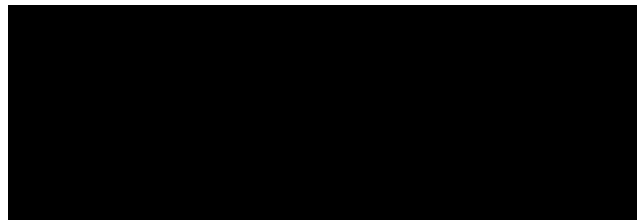
**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña María Francisca Jara González, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 791679.
- Doña Natalia Arcos Salvo, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 791679.

Siendo el día 8 de abril de 2025, a las 14:30 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Cherie Marisol Hidalgo Vásquez  
Presidenta Comisión